

PERGAMINO, Mayo 13 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Mayo de 1991, al considerar el Expediente: C-27-91 COOP. ELECT. Y DE SERV. PUB. DE EL SOCORRO LTDA., solicitando aprobación tarifa básica FEBRERO/91 en un 6%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL SOCORRO LTDA., a incrementar el costo de las tarifas básicas correspondiente al mes de FEBRERO de 1991, en un 6%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán los que corresponda en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestos en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

liago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2801/91.-


CARLOS A. FÚSS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE